



**\*\*FAC-S-2025-025485-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-025485-CE del 11 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAVI

Señor.

**RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO**

Administrador ePx



Contraseña:sZW1ZZEHSy

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000164-WA

En atención a la PQRSD recibida a través de la Ventanilla Única Virtual de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, radicada bajo el número FAC-E-2025-000164 del 9 de julio de 2025, respetuosamente en calidad de Director de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, me permito dar respuesta a las inquietudes planteadas respecto a presuntas preferencias hacia hijos de oficiales de altos mandos, particularmente en lo relacionado con el acceso a mejores alojamientos, en los términos que se exponen a continuación:

La EMAVI garantiza el cumplimiento del principio de igualdad consagrado en la Constitución Política de Colombia. Todos los cadetes y alféreces, sin distinción alguna, son tratados bajo los mismos estándares de disciplina, exigencia académica y bienestar institucional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Formación Integral. No existen privilegios derivados del origen familiar, condición socioeconómica o vínculos jerárquicos.

En cuanto a las condiciones de alojamiento, estas son iguales para todos los cadetes y alféreces. Los dormitorios están conformados por alojamientos colectivos con camarotes, y su distribución se realiza con base en criterios logísticos, pedagógicos y según el año de formación de cada cadete, procurando siempre garantizar la disciplina, el control y la supervisión. No existen espacios diferenciados ni asignaciones determinadas por influencias o apellidos. Las decisiones administrativas relacionadas con la asignación de alojamientos son monitoreadas por los funcionarios del Grupo Cadetes.

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



La EMAVI mantiene su compromiso irrestricto con la transparencia, la justicia y la excelencia en la formación de los futuros oficiales. En este sentido, todas las decisiones institucionales — incluidas aquellas relacionadas con estímulos, correctivos o condiciones de bienestar— se adoptan conforme al Reglamento de Formación Integral y en armonía con los principios éticos que rigen y caracterizan a las Fuerzas Militares. Promovemos un ambiente de respeto, disciplina y meritocracia, en el que el esfuerzo, la vocación de servicio y la integridad constituyen los pilares fundamentales del desarrollo de nuestros cadetes y alféreces.

Finalmente, agradecemos su interés por el bienestar de los jóvenes que integran esta Escuela. De igual forma, si usted tiene conocimiento de situaciones específicas en las que se haya vulnerado el principio de equidad o se hayan presentado hechos concretos que impliquen tratos diferenciales injustificados, le invitamos cordialmente a suministrar información más detallada que permita su verificación. Solo con base en hechos puntuales es posible adelantar las acciones institucionales correspondientes, en garantía del mejoramiento continuo, la transparencia y el respeto a los principios rectores que enmarcan nuestra Institución.

Cordialmente,

Brigadier General OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ  
Director Escuela Militar De Aviación

TC. DIAZ / GRUCA; MY. PARRA / SEPLA

Elaboró: CT. RODRIGUEZ / SEPLA Revisó: AS12. CASTAÑO / AYTIA Aprobó: AS12. CASTAÑO / AYTIA



Defensa

